



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 19 de 2021

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: JORGE ELIECER RAMIREZ JARAMILLO
NIT: 71,639,369

OBJETO: ADQUISICION DE PAQUETE DE GRADOS EN DIPLOMAS Y ACTAS PARA LOS GRADUANDOS Y RECONOCIMIENTOS EN PLACAS, MEDALLAS U OTROS PARA LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN LA FINALIZACION DEL AÑO ESCOLAR 2021.

VALOR EN PESOS: \$1,586,500
VALOR EN LETRAS: Un millón quinientos ochenta y seis mil quinientos Pesos

PLAZO: 11 días

FECHA DE INICIO: 30 de noviembre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de diciembre de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 30 de noviembre de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS celebró el contrato N° 19 de 2021 con JORGE ELIECER RAMIREZ JARAMILLO NIT 71639369 cuyo objeto es: ADQUISICION DE PAQUETE DE GRADOS EN DIPLOMAS Y ACTAS PARA LOS GRADUANDOS Y RECONOCIMIENTOS EN PLACAS, MEDALLAS U OTROS PARA LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN LA FINALIZACION DEL AÑO ESCOLAR 2021. estableciendo como valor del contrato la suma de Un millón quinientos ochenta y seis mil quinientos Pesos y como tiempo de ejecución contractual 11 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 19 de 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 19 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1,586,500
Valor ejecutado	\$1,586,500
Valor pagado al Contratista	\$1,586,500
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 19 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 19 de 2021 en los términos antes enunciados.



Institución Educativa Caracas
"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 10 de diciembre de 2021

Nidia del Socorro Gomez Toro

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO
Rector(a)

Jorge E. Ramirez Jaramillo

JORGE ELIJACER RAMIREZ JARAMILLO
Contratista CC. 71,639,369